

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11143 BURGOS

Don CESAR ORTIZ VILLAMOR, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 144/2010 y NIG 09059 42 1 2010 0002843, se han dictado en fecha 2 de marzo de 2016 autos declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso respecto de las mercantiles Urbelar Servicios Técnicos, S.L., con CIF B-09436874, Urbelar Servicios Inmobiliarios, S.L., con CIF B09399783 y Gombalia, S.L. con CIF B-09398769, las tres con domicilio social en Burgos, Avda. Reyes Católicos, 38-a, bajo.

2.º Igualmente se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, tal y como previene el artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Burgos, 14 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160013088-1